



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

19 JUN 2025

**DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS**

**ANGÉLICA
PEÑALOZA**
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. –

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**

La suscrita Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales establecidas por los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción X y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ante Usted, con el debido respeto me permito presentar **POSICIONAMIENTO SOBRE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON EL OBJETO DE ARMONIZAR LA NORMATIVIDAD AL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y CREAR EL REGISTRO ÚNICO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, ASISTENCIA Y ADIESTRADOS Y FOMENTAR LA TENENCIA RESPONSABLE**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días recientes el Pleno del Congreso realizó una profunda reforma a la Constitución del Estado de Baja California donde se reconoce a los animales como seres sintientes sujetos de una especial protección, garantizando su bienestar integral a través de un trato digno y respetuoso.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

La relación entre los seres humanos y los animales ha evolucionado significativamente en las últimas décadas. Hoy, los animales de compañía, son parte integral de muchas familias, y en ese entorno desempeñan un papel esencial para el bienestar físico, emocional y social de las personas, especialmente de aquellas con condiciones especiales o con discapacidades.

No obstante, el marco jurídico a favor de la protección y cuidado de los animales se encuentra en proceso de creación. Así lo demuestran las recientes reformas a la Constitución General de la República en sus numerales, 3, 4 y 73, publicada apenas el 1 de diciembre del año pasado, donde se ratifican el compromiso del gobierno mexicano de ampliar la esfera de protección hacia los animales en nuestro país.

En el Decreto de expedición de la reforma constitucional se precisa en los artículos transitorios que el Congreso de la Unión, cuenta con un plazo de 180 días naturales para aprobar la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, no obstante, la reforma que presento hoy cumple a cabalidad con el tema de protección y cuidado de los derechos de los animales y, en espera de la expedición de la Ley General, deja pendiente el tema de las responsabilidades y sanciones.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

La presente iniciativa retoma instrumentos plasmados en la legislación de la materia de la Ciudad d México, como son integrar en la norma, derechos y obligaciones tanto para ciudadanos como coadyuvantes en el cuidado y protección de los animales y el medio ambiente y, define responsabilidades para los propietarios de mascotas.

La reforma que se presenta armoniza la legislación de Baja California, a las recientes reformas plasmadas en el artículo 7 de la Constitución del Estado que declara a los animales como seres sintientes, e incorpora catálogos que derivan en obligaciones y responsabilidades para los dueños de mascotas, especialmente de caninos en casos de ataques a otros animales y/o a personas.

Aunado a lo anterior, solventa la ausencia de un sistema unificado y oficial de registro de las mascotas que genera inseguridad sobre su tenencia e identificación lo que además dificultad su reconocimiento en casos de extravío o maltrato. Sobra decir que, sin estos instrumentos, seguiremos generando estadísticas poco confiables lo que limita el diseño de políticas públicas adecuadas para su protección y control.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Por ello, la iniciativa de reforma propone la creación de un Registro Único de Animales de Compañía, de Asistencia y Adiestrados, con los siguientes objetivos:

1. Garantizar el bienestar animal y la tenencia responsable, mediante la trazabilidad e identificación de los animales.
2. Facilitar la identificación de animales perdidos o robados, permitiendo una rápida localización de sus propietarios legítimos.
3. Proveer información confiable y actualizada que sirva de base para el diseño de políticas públicas en materia de salud, bienestar animal, control poblacional y medio ambiente.
4. Reconocer oficialmente a los animales de asistencia y adiestrados, garantizando su libre acceso y el respeto a sus funciones dentro de la sociedad.
5. Fortalecer la normativa vigente y permitir una fiscalización más efectiva sobre el cumplimiento de las obligaciones legales respecto a la tenencia y uso de estos animales.

Este registro contribuirá también a la lucha contra el maltrato y el abandono animal, promoviendo una cultura de respeto, trato digno y empatía hacia todos los seres vivos.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

En este contexto, la implementación del Registro Único representa una herramienta fundamental en el camino hacia una convivencia armónica y responsable entre personas y animales, alineada con los principios de protección, inclusión, y bienestar.

En dicha reforma propongo que los Ayuntamientos del Estado, con el uso de las tecnologías tendrán la obligación de crear y alimentar una plataforma digital que mantenga un Registro gratuito como instrumento de identificación para los animales de compañía, asistencia y adiestrados y de sus propietarios.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, al día de su presentación.

ATENTAMENTE

Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo
Integrante de la XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California